



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso:	Fijación de Alimentos para Cónyuge
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2017-00872-00
Demandante:	María Victoria Ruiz
Demandado:	Daniel Felipe Velásquez Moreno
Decisión:	Corrige Acta Audiencia

De conformidad con el Art. 286 del CGP, toda providencia en que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, que si es proferido luego de terminado el proceso se notificará por aviso.

Por lo anterior, se CORRIGE el acta de fallo proferido el 13 de octubre de 2021 en el sentido de que por error se incluyó como demandado a VÍCTOR ALFONSO GAVIRIA LÓPEZ quien no hace parte del proceso y por tanto el párrafo en el que fue mencionado se excluye del acta, en todo lo demás, queda incólume la referida providencia.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**2f737ab0a20c3db2331a2fb065e807e7d10692172cc96a7908a630a1e89
87ff3**

Documento generado en 20/10/2021 04:15:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**